

# Expertos en Pensiones

Boletín digital editado por el Consejo General de Colegios de habilitados de Clases Pasivas N°1.- Enero-Abril 2017

## Nace el boletín digital de expertos en pensiones para pensionistas

**El Pacto de Toledo, un camino  
de consenso para las pensiones**

**Satur Álvarez**  
Presidente de la Unión Democrática  
de Pensionistas (UDP)

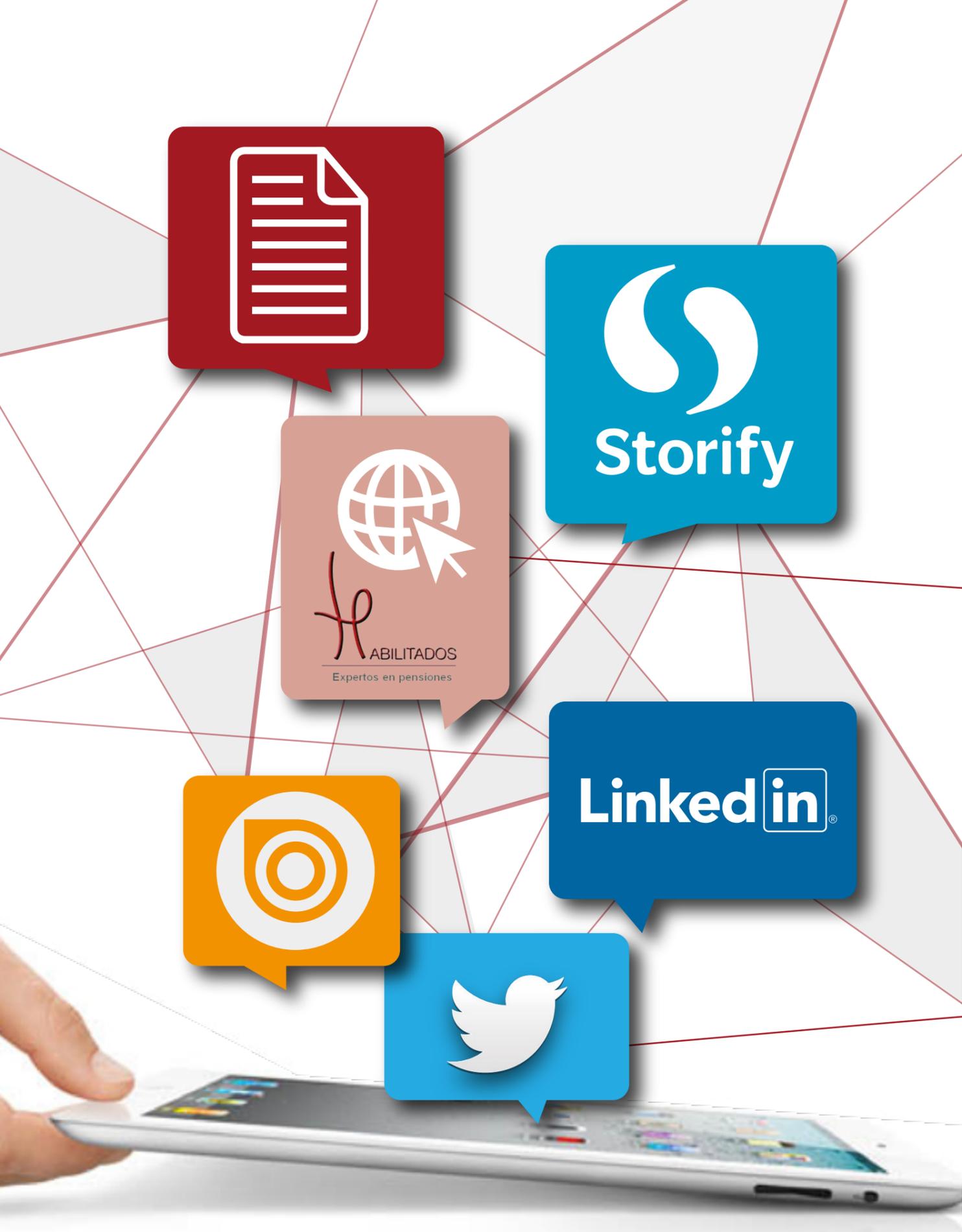
**Jubilación y mutualismo frente  
a la crisis**

**Miguel Borra**  
Presidente de CSIF

**Irregularidades con la pensión del  
pensionista fallecido**

**Programas que favorecen el  
envejecimiento activo**

**Carmen Balfagón,**  
Directora General del IMSERSO



Bienvenid@

Estimad@ compañer@,

Está a tu disposición el primer boletín digital editado por el Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas. Se trata de una publicación digital, breve y dinámica. Tiene carácter cuatrimestral y proyecta información relevante respecto de nuestra profesión, nuestro ámbito de actuación, sobre las inquietudes de los grupos a los que nos dirigimos, y también sobre las entidades con las que nos relacionamos.

Queremos con esta nueva iniciativa no sólo retratar la realidad y plantear preguntas, sino aportar soluciones o alternativas a los temas que están de actualidad.

Hemos querido con su diseño y estructura, que sin ser demasiado extenso, el boletín aborde de manera sintética varias secciones aportando contenido de gran valor y provecho. Entre ellas destacan la sección de “Actualidad”, como espacio destinado a poner de relieve una selección de noticias de ámbito nacional e internacional, y de carácter social, político, económico o jurídico. La sección “En profundidad”, es el espacio dedicado al análisis de una temática concreta desde una visión crítica y avanzada contribuyendo a arrojar luz sobre cuestiones que puedan resultar complejas. Contamos además con una sección, que como su nombre indica: “Entrevista a..”, es el reflejo de una charla distendida con un personaje de actualidad. En esta ocasión tenemos el gusto de contar con Satur Álvarez Bacaicoa, presidente de la Unión Democrática de Pensionistas (UDP), entidad con la que colaboramos de forma habitual.

Dedicamos también una sección a “Opinión” donde tenemos la oportunidad de detallar la visión profesional de un invitado muy especial. Se trata de Miguel Borra, Presidente de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), quien nos traslada sus inquietudes respecto de la jubilación y mutualismo ante la crisis. Asimismo destinamos un espacio a recoger la opinión de nuestra institución, “El Colegio opina”, de manera que podamos aportar ideas o juicios con criterio en aquellas cuestiones que consideramos objeto de estudio y de especial interés por su proyección e impacto social.

No podemos olvidar, finalmente, un espacio dedicado a “Ocio y salud”, materia que está conectada con el agua en esta primera edición, ya que el agua es vida y salud. Es por ello que abordamos en profundidad el Programa de Termalismo, artículo en el que además participa Carmen Balfagón, Directora del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso.

Se trata este boletín, en definitiva, de una herramienta constituida no sólo para informar, sino para crear un lugar de encuentro con las opiniones de diversas personas e instituciones. Deseamos que sea una publicación de referencia en materia de pensiones de clases pasivas. Que sirva como punto de contacto para ser más y mejor conocidos como profesionales e institución, y además, que facilite que los profesionales que trabajan en este ámbito sean fácilmente identificados y localizados para hacer lo que mejor saben hacer. Informar, asesorar, gestionar y tramitar las pensiones y prestaciones sociales.

Estoy convencido de que este proyecto es una estupenda oportunidad para hacer este trabajo un poco de todos, aportando cada uno en la medida de sus posibilidades, consolidando así nuestra profesión y proyectando el trabajo que realizamos como servicio a la sociedad.

Deseo que este boletín digital que hoy comienza a dar sus primeros pasos, responda a tus inquietudes y expectativas.

Un cordial saludo,

*José Antonio Sánchez Lucán*

## Declaración de la Renta. El Consejo de Habilitados se une a la campaña “X solidaria”

El Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas colabora este año con la Plataforma de ONG de Acción Social en la campaña de la “X solidaria” dirigida a los contribuyentes para que marquen la casilla de fines sociales en su declaración de la renta.

El día 5 de abril comenzó la campaña de la renta, y como cada año, los contribuyentes podemos elegir el destino de una pequeña parte de nuestros impuestos. Finaliza el plazo el día 30 de junio.



Marcar la casilla de “actividades de interés social” o “fines sociales”, puede ayudar a casi 7 millones de personas en situación de vulnerabilidad mediante la puesta en marcha de 1.378 programas desarrollados por 497 ONG de Acción Social.

La novedad más significativa este año en la presentación de la declaración de la renta es la sustitución del que conocíamos como Programa Padre por la herramienta online [Renta Web](#).

## Carta de Servicios de Clases Pasivas

Está disponible la carta de servicios de Clases Pasivas para el periodo 2017-2020. Esta recoge los servicios prestados desde a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en materia de pensiones, indemnizaciones y ayudas.

Estos servicios son prestados bajo los siguientes compromisos:

- Las pensiones de jubilación se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la jubilación, garantizándose la no interrupción de rentas.
- Las pensiones familiares, causadas por funcionarios civiles, se abonarán en nómina del mes siguiente a la fecha de la solicitud de la pensión, o de la recepción de la documentación requerida.
- Las pensiones militares se abonarán en la misma nómina o en la del mes siguiente a la recepción de la documentación de la pensión militar.
- Las consultas escritas serán contestadas en un plazo no superior a 7 días hábiles.
- Las consultas recibidas por correo electrónico serán contestadas en un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Etc.,

[Acceda a toda la información](#)



Desde el 2014, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) y el Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas de España tienen un convenio de colaboración mediante el cual los afiliados a CSIF pueden beneficiarse de los servicios de asesoramiento y actuación profesional prestada por los habilitados de clases pasivas, expertos en la gestión y tramitación de pensiones y prestaciones sociales de los funcionarios civiles y militares, con un descuento adicional de 20%.

Gracias a este convenio, los funcionarios afiliados a CSIF tienen la oportunidad de acogerse a la prestación de servicios en materia de clases pasivas, asesoramiento o gestión de la jubilación, prestaciones de incapacidad, pensiones, viudedad, orfandad, Ley de la Dependencia, servicios y prestaciones para personas mayores, entre otras, en condiciones mucho más ventajosas. Serán gratuitas las consultas que los funcionarios adscritos a CSIF puedan formular a los habilitados de clases pasivas como consecuencia del presente acuerdo. En cuanto a las actuaciones que requieran gestión y/o tramitación de los expedientes, tendrán una reducción del 20% sobre los honorarios fijados.

[Acceda a toda la información](#)

## El 8 de marzo celebramos el día internacional de la mujer trabajadora



El pasado 8 de marzo se celebró el día Internacional de la mujer trabajadora. En recuerdo a esta día, instituciones y organizaciones diversas planificaron la celebración de actos e iniciativas con el objetivo de contribuir en la tarea de toma de conciencia sobre las desigualdades entre hombres y mujeres. La oficina del Parlamento Europeo en España lanzó un video que pone el foco en la diferencia salarial entre hombres y mujeres, que en el conjunto de la Unión Europea asciende a más del 40%. Se trata este de un dato al que tuvimos oportunidad de referirnos mediante el informe elaborado por la Unión General de Trabajadores (UGT), “Análisis de algunas variables sobre pensiones desagregadas por sexo”.

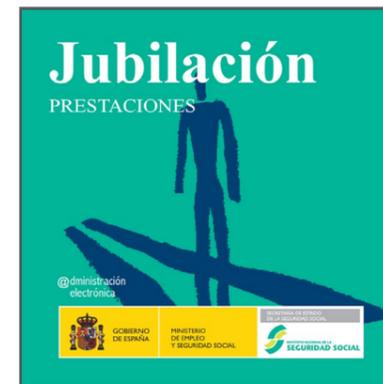
El documento muestra que las pensiones de las mujeres son de media cerca de un 38% inferior a las de los hombres, siendo reflejo una vez más de la brecha existente entre hombres y mujeres.

Por su parte, el Instituto Aviva de Pensiones, elaboró el III Estudio “Los españoles ante el ahorro, la jubilación y el riesgo”, que pone de manifiesto que la jubilación es la mayor preocupación de las mujeres en términos financieros. En este marco, el Instituto ha desarrollado un espacio dedicado a las mujeres trabajadoras, en el que incluye estudios, artículos, vídeos e infografías para la educación y planificación financiera de las mismas.

## Carta de servicios Diasper 2015-2018

Accede también a la [carta de servicios](#) de la Dirección de Asistencia al personal. Ejército de Tierra 2015-2018.

## Informe “Jubilación y prestaciones”



El Ministerio de Empleo y Seguridad Social publica la 14ª edición del informe: “Jubilación. Prestaciones” 2016. Se trata de un folleto que recoge los datos más significativos sobre la prestación por jubilación en su modalidad contributiva.

## En el camino de la transparencia de los colegios profesionales



El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (GTBG) y Unión Profesional (UP), asociación que aúna a las profesiones colegiadas españolas, han presentado una [guía de transparencia](#) y acceso a la información pública dirigida a los colegios y consejos de colegios profesionales y demás corporaciones de derecho público para facilitar su adecuación a las disposiciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Se trata de una herramienta práctica y dinámica que condensa los aspectos principales a los que quedan sujetos los colegios profesionales en la materia. Dos son los aspectos principales que recoge la guía en materia de cumplimiento. Por un lado, respecto del derecho de acceso a la información pública y por otro, la publicidad activa.

## Se anuncia una tasa de reposición del 100% en tres años

El último Consejo de Ministros de marzo aprobó el la oferta de empleo público (OEP) en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.



Noticias



Storify



Solicita boletín  
a través de la dirección  
[comunicacion@habilitados.org](mailto:comunicacion@habilitados.org)

## El Pacto de Toledo, un camino de consenso para las pensiones

El Pacto de Toledo emitirá previsiblemente sus recomendaciones en relación a las medidas a tomar para garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones en verano. Y es que las pensiones son una de las materias que mayor inquietud suscitan en la actualidad. Si bien el paro es el primero de los problemas considerados por los españoles según el Barómetro del CIS de marzo, las pensiones se encuentran entre diez principales.

Es una materia que tal y como apuntó el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en la sesión de investidura del 26 de octubre, requiere del consenso de todos los partidos políticos, «...por afectar directamente al interés general de los españoles». En este sentido, el presidente insistió en la labor de conjunto de todos los grupos parlamentarios, los cuales manifestaron una preocupación unánime sobre el asunto. Continuó Rajoy de la siguiente manera: «Yo les propongo que hagamos de esa preocupación común el marco de un diálogo para fortalecerlo, con el objetivo de dar tranquilidad a los pensionistas presentes y también a los futuros».

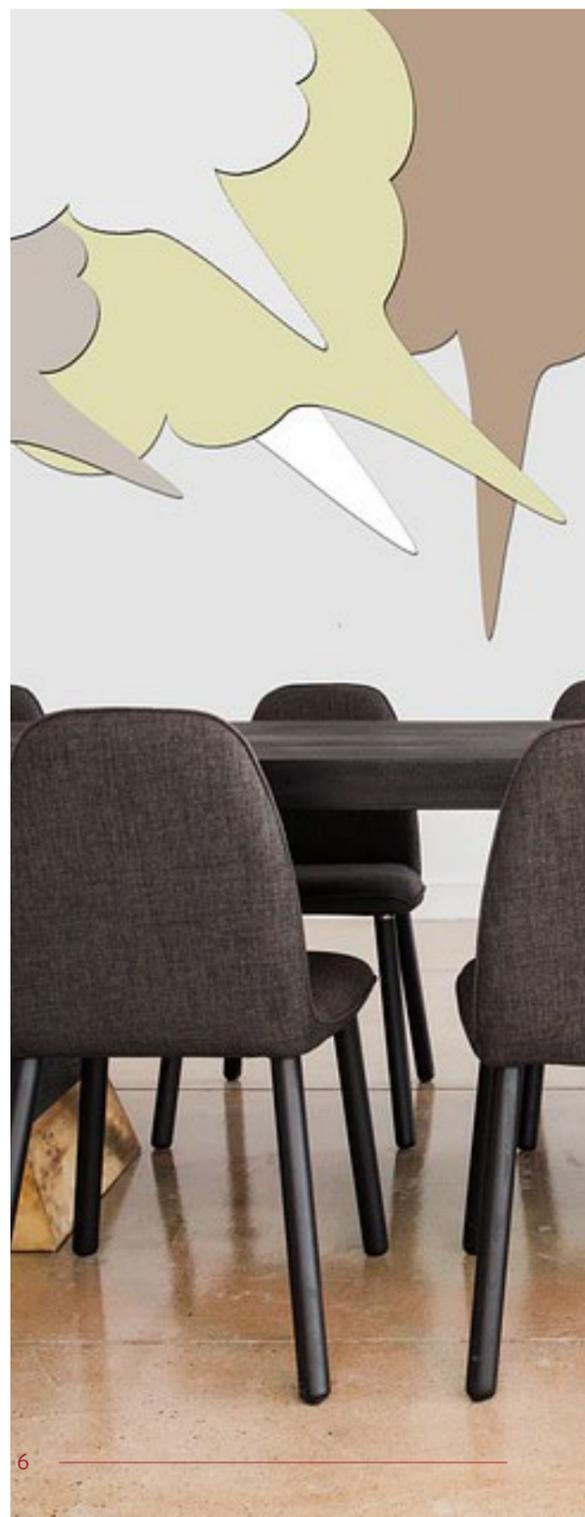
Con la llegada de la XII legislatura se constituyó el 28 de septiembre del 2016 la Comisión permanente no legislativa sobre el seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo, durante la cual se invitó a los portavoces de los diferentes grupos políticos, en tanto se aprobaba el calendario de comisiones, a pensar en el listado de comparecientes técnicos y especialistas que serían propuestos, a fin de elaborar unas conclusiones que se elevarían finalmente al Gobierno.

En la sesión del 22 de noviembre compareció Fátima Báñez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social para explicar cuáles eran las medidas que con urgencia se debían adoptar para atajar el desequilibrio financiero del sistema público de pensiones, habida cuenta de que prácticamente está agotado el Fondo de reserva de la Seguridad Social y para informar sobre las prioridades del Gobierno para la presente legislatura en materia de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo.

Durante su intervención Báñez puso de manifiesto por un lado, la importancia de trasladar un mensaje de tranquilidad a los pensionistas ya que las pensiones están garantizadas a medio y largo plazo; por otro lado, que el Fondo de reserva no es un fin en sí mismo, sino un instrumento financiero concebido para dar respuesta a situaciones coyunturales económicamente complicadas. Además puso el foco singularmente, como medida relevante para el sostenimiento de las pensiones

en el compromiso por la creación de empleo bajo la afirmación: «las pensiones se pagan con empleo», y finalmente, hizo un llamamiento a reforzar las recomendaciones del Pacto de Toledo mediante el consenso y el diálogo.

“Las pensiones se pagan con empleo”



## Las comparencias de los expertos

Desde el pasado mes de noviembre se han ido sucediendo numerosas comparencias de personalidades y representantes de entidades, quienes en calidad de expertos, han ido aportando su conocimiento mediante reflexiones, y han presentado propuestas a tener en cuenta en el proceso de identificación de las medidas más adecuadas y viables para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

Encontramos propuesta procedentes de profesores y catedráticos de Universidad, del Banco de España, de la empresa a través de la CEOE o Cepyme. También de Comisiones Obreras o la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), de los representantes de los seguros aglutinados en la Asociación empresarial del seguro (Unespa) o los representantes del ahorro privado, a través de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco). Hemos tenido oportunidad de conocer la opinión de profesionales de la demografía, de colegios profesionales o Mutuas, entre otros.

Es por tanto, diverso y variado el panorama presentado tras cada nueva aportación de los invitados a formar parte de este gran reto que consiste en apuntalar las medidas más adecuadas y acordes a la realidad y circunstancias presentes, pero con la mirada puesta en el futuro. Si bien algunas de las propuestas resultan contrapuestas, otras son complementarias, por lo que pasamos a recoger algunas de las más destacadas, así como a los titulares de las mismas.

Revisar las disposiciones de la **Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social**, que entre otros aspectos, se refiere a la ampliación paulatina de la edad de jubilación y de los años cotizados. Es una de las propuestas aportadas por la directora de relaciones laborales de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme), Teresa Díaz de Terán. Considera que las modificaciones introducidas por la misma resultan insuficientes conforme a las necesidades actuales del sistema, por lo que aboga por una revisión de la norma para valorar una implantación más cercana en el tiempo.

La **Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social**, es otra de las normas que ha manifestado opiniones encontradas. Mientras que Fernández Toxo, Secretario General de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), solicita la revisión de la misma definida como «la única reforma no consensuada, no pactada bajo el paraguas del Pacto de Toledo». De la misma opinión es Oregui Navarrete, gerente de GEROA Pentsioak E.P.S.V., quien aboga por mantener el poder adquisitivo de los pensionistas valorando la derogación de la norma mediante la no indexación de las pensiones públicas con el IPC. Es contrario a esta postura, entre otros, Doménech Vilariño, responsable de análisis macroeconómico del BBVA, quien considera que tanto el Índice de Revalorización de las pensiones como el Factor de Sostenibilidad garantizan el objetivo con el que se crearon que no es otro que la propia sostenibilidad del sistema.

Doménech, coincidente con otros tanto, propone incidir en otros aspectos como son crear y consolidar el empleo, aumentar la productividad o introducir de manera progresiva **las cuentas nocionales individuales**, medida avalada por su eficiencia en países nórdicos de

## Algunas de las medidas apuntadas en la comisión de seguimiento del Pacto de Toledo

- Prolongación voluntaria de la vida laboral
- Revisión de la Ley 27/2011, de 1 de agosto
- Derogación o mantenimiento de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre (Factor de sostenibilidad e índice de Revalorización del Sistema de pensiones)
- Aprobación de normativa comprensible para los ciudadanos
- Creación de empleo
- Revisión de los sueldos
- Financiar las pensiones vía impuestos
- Incrementar o reducir las cotizaciones sociales
- Mayor formación financiera
- Información y transparencia para que el ciudadano pueda planificar
- Complementar la pensión pública con ahorro privado
- Aportación obligatoria a un plan de pensiones por la empresa
- Incluir las cuentas nocionales
- Control del fraude y la economía sumergida
- Separación de las fuentes de financiación
- Colaboración con las Mutuas
- Acompañamiento
- ...

nuestro entorno.

Esta última es también una medida fuertemente aconsejada por Herce San Miguel, Director asociado de Economía Aplicada de Analistas Financieros Internacionales (AFI) y también el Catedrático de Hacienda Pública, Manuel Lagares Calvo, quien sintetiza esta medida de la siguiente manera: «uno participa en una pensión en la medida en que ha aportado a la misma».

Contraria a dicha propuesta, sin embargo, es Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, ya que, según la ponente, «éstas proponen traer la lógica del aseguramiento privado al sistema de la Seguridad Social y transmiten al ciudadano que este no es un sistema de solidaridad intergeneracional». Vemos, por tanto, como de algunas de las propuestas ya enunciadas, surgen defensas antónimas, si bien, todas ellas basadas en profundas justificaciones.

La **prolongación voluntaria de la edad de jubilación** es otra de las medidas respaldadas por defensores y detractores. Es el caso de Pepe Álvarez, Secretario General de UGT, quien defiende que se restablezca el contrato del relevo a los sesenta años, también que se tomen medidas adecuadas para paliar la brecha salarial entre hombres y mujeres, mientras que, el profesor Herce, el catedrático Lagares Calvo o Linde, como Gobernador del Banco de España, por su parte, apuestan por la prolongación de la edad de jubilación. De la misma opinión es, entre otros, Esteve Palos, Director del Centro de Estudios Demográficos, quien se muestra partidario de **indexar la edad de jubilación a la esperanza de vida** y hacerlo de forma indefinida.

Desde las organizaciones que representan a los trabajadores autónomos, entre las medidas apuntadas, destacan la necesaria consideración de que **quienes más tienen, contribuyan más**, y principalmente, que se **repase en profundidad el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos**. Cepyme, por su parte, considera insuficiente la vía de financiación de la Seguridad Social a través de las cotizaciones de empresarios y trabajadores, por ello, invita a **estudiar y analizar otras vías adicionales de financiación**, ya que, desde su punto de vista, la protección social descansa en exceso en los impuestos sobre el empleo, y



en definitiva, en las cotizaciones sociales.

Esta idea se repite en diversas ocasiones, conectando algunos expertos con ello, **la posibilidad de destapar, o no, las bases de cotización**.

García Viña, Director de Relaciones Laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), insiste al abordar la medida de la **creación de empleo**, en propugnar una visión integral, lo que implica incidir en aspectos paralelos como son **controlar la economía sumergida** o distinguir claramente entre los que se entiende por contributivo de lo que no es. Obviamente, **la calidad de las retribuciones** sale a la palestra. En este caso, es CCOO quien insiste en esta medida como factor determinante para obtener calidad en las cotizaciones. Han insistido no obstante los ponentes en que sería necesario **vincular más las pensiones al factor trabajo, y no solo al factor empleo**.

*«Sabemos que la pobreza no solamente va limando lo que tiene que ver con los recursos materiales, sino con las capacidades personales»*

Desde Cáritas, Lorenzo Gilsanz, coordinador del servicio de estudios, considera fundamental **contemplar unas rentas mínimas**, con una cuantía suficiente y garantizada de forma estatal a fin de que estos ingresos permitan cubrir las necesidades básicas, pero si bien los recursos materiales son necesarios, poner énfasis en el **acompañamiento** «sabemos que la pobreza no solamente va limando lo que tiene que ver con los recursos materiales, sino con las capacidades personales».

No son sólo afirmaciones las que surgen a lo largo de las intervenciones, también brotan preguntas acerca de la forma de financiar las pensiones, ¿se ha de hacer a través de impuestos?. También se plantean la mejor manera de **controlar la proyección demográfica**.

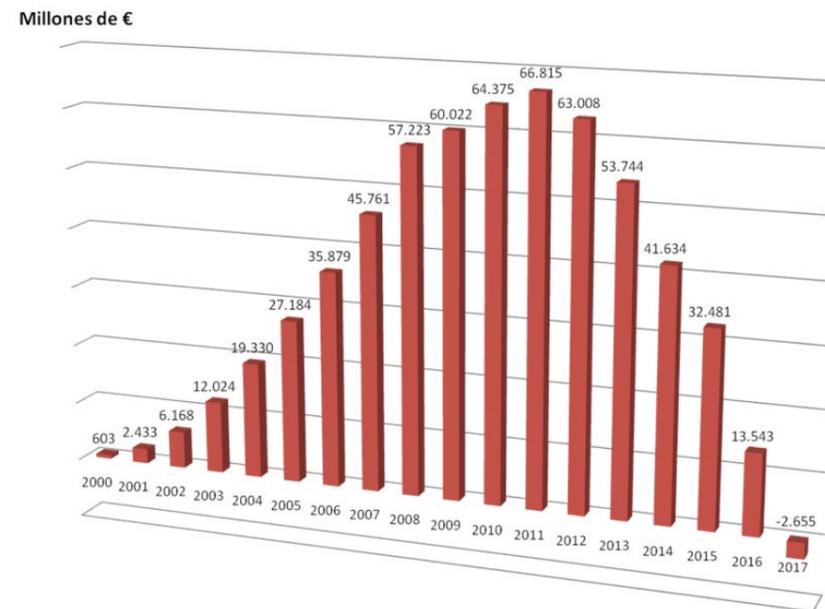
Se plantea asimismo el **complemento de las pensiones mediante ahorro privado**. Desde Unespa e Inverco abogan por sistemas de ahorro de adscripción por defecto por el que el empresario adscribe a todos sus trabajadores a un esquema de previsión social, y en el que cada trabajador toma la decisión personal sobre continuar en ese esquema o salirse de él. También se insiste en la consideración de instrumentos de ahorro a largo plazo. Por su parte, la Conferencia Española de Mutualidades defiende la **coexistencia del sistema público de pensiones con el sistema privado**.

Clave es el **envejecimiento y la evolución demográfica** que permiten plantear escenarios respecto de la evolución de la población española. Se insiste en la necesidad de tomar

## Sobre la Hucha de las pensiones...

La Ley reguladora del Fondo de reserva o Hucha de las Pensiones de la Seguridad Social es Ley 28/2003, de 29 de septiembre. Sus activos se destinan, en principio, en un límite anual del 3% y con carácter exclusivo, a la financiación de las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión. Según los datos actuales a finales del 2017 el Fondo de Reserva quedará vacío.

### EVOLUCIÓN DE LA HUCHA DE LAS PENSIONES



conciencia sobre nuestra población, cada vez más envejecida, por lo que resulta relevante procurar un plan para fomentar los nacimientos. En este sentido, Arrieta Carrillo, de la Fundación Activos de Gran Experiencia, propone marcar como objetivo alcanzable, establecer los 500.000 nacimientos en el corto plazo. Preocupado el Gobierno por esta cuestión, se convocó a finales de abril la primera reunión del grupo de trabajo para la Estrategia Nacional frente al reto demográfico presidida por Edelmira Barreira.

La **comunicación y la información** también han sido medidas sobre las que han hecho hincapié algunos de los ponentes, es decir, evitar los mensajes catastrofistas que llegan a los medios de comunicación y atemorizan a los principales afectados, los beneficiarios de las pensiones, pero también, equilibrar los mensajes acordes con la realidad, con una **mayor transparencia y acceso a la información**, que de forma lógica y práctica, debería poder acceder todo ciudadano a fin de planificar de manera adecuada su jubilación. El presidente de Novaster, Valero Carreras, considera sobre ello que los ciudadanos han de contar con **mayor formación en materia financiera** y estar informados. Se refiere también como medida posible, al aprendizaje de otros países a los que les va bien. Por ello, otra de las propuestas apuntadas consiste en invitar y escuchar a otros países mediante la creación de comisiones de expertos internacionales, a fin de «copiar lo mejor de cada casa».

No son todos los aspectos abordados en la comisiones del Pacto de Toledo, pero son parte representativa de las medidas apuntadas por sus invitados. Es en verano cuando finalmente se obtendrán sus recomendaciones. Continua recogiendo

*«Es en verano cuando finalmente se obtendrán las recomendaciones»*

opiniones, reflexiones y criterio fundado para poder elevar al Gobierno, llegado el momento, unas aportaciones eficientes y coherentes con la realidad y la necesidad presente. Ha de prevalecer el diálogo y el consenso de todos los partidos políticos ya que se trata en definitiva, como apuntamos anteriormente, de una materia de especial importancia por afectar directamente al interés general de los españoles.

[Accede a las comparencias](#)



# Entrevista a...

Satur Álvarez Bacaicoa  
Presidente de la Unión Democrática de Pensionistas (UDP)

Satur Álvarez Bacaicoa, asumió la presidencia de la Unión Democrática de Pensionistas (UDP), relevando en el cargo a su predecesor Luís Martín Pindado quien estuvo al frente de la misma más de 14 años. El acto tuvo lugar durante la celebración del XIX Congreso Confederal Internacional de UDP los días 17 y 18 del pasado noviembre. Satur Álvarez era hasta el momento vicepresidente de la organización y proviene del mundo empresarial donde ha desarrollado una extensa carrera laboral en empresas públicas y privadas.

## 2.- Cuáles son los objetivos que se ha marcado la organización a corto o medio plazo.

A nivel interno adecuar la estructura y el funcionamiento de la organización al momento actual aprovechando todo lo que las TIC nos ofrecen para, por una parte, aprovechar mejor los recursos de que disponemos y, por otra, conseguir una mayor y más fluida comunicación tanto a nivel interno como con todas nuestras asociaciones donde quiera que se encuentren. La utilización de las redes sociales nos tiene que ayudar a estar más presentes en todos los sitios.

De cara al exterior, es muy importante cohesionar y fortalecer el movimiento asociativo de personas mayores y participar activamente en la pelea por los derechos de los jubilados y pensionistas de este país; en este momento exigiendo a los gobernantes y a los partidos políticos que adopten las medidas necesarias para conseguir un Sistema de Pensiones seguro y duradero para los pensionistas actuales y futuros.

Por otra parte, uno de los objetivos de mi programa es conseguir que los mayores ocupen el lugar que les corresponde en la sociedad. Que participen en todas las actividades que les sea posible: culturales, políticas, de ocio, etc. Que demuestren que tienen mucho que aportar a la sociedad para que ésta se de cuenta de que son una parte integrante y activa de la misma y dejen de considerarlos como una carga pasiva y molesta.

## 1.- Ha sido elegido presidente de la Unión Democrática de Pensionistas (UDP) el pasado noviembre. ¿Qué implica para usted presidir una entidad como es la UDP?

Presidir esta organización, es para mí un gran honor y una gran responsabilidad. UDP es la asociación de referencia de este país en el mundo del mayor y que los socios me hayan colocado al frente de la misma supone para mí un compromiso de dedicación muy importante para continuar en la tarea de conseguir los fines que figuran en nuestros estatutos que no son otros que la defensa de los mayores en la sociedad en todos los ámbitos que les afectan.

Tenemos mucho que decir en un momento clave en que se está decidiendo como será nuestro sistema de pensiones para los pensionistas de hoy y de mañana. Además, el envejecimiento de la población y sus implicaciones de todo tipo parece que han entrado por fin en la agenda política, y las organizaciones de mayores debemos jugar un papel protagonista en las decisiones y actuaciones que se realicen en este sentido.

## 3.- Cuáles diría que son los retos a los que se enfrenta la sociedad española respecto del envejecimiento de la población.

El principal es el mantener y mejorar nuestros sistemas de protección social, pensiones y atención socio sanitaria especialmente, que hoy no están preparados para las exigencias que impondrá este envejecimiento.

Igualmente creo que es importante aprovechar el potencial de aportación social de cada persona durante el mayor tiempo posible. No me refiero sólo al mercado laboral, sino especialmente al de la participación en todo tipo de iniciativas sociales, terreno en el que debemos avanzar mucho.

Hasta ahora, los jubilados éramos considerados como "clases pasivas". Este concepto debe desaparecer de la mentalidad de los ciudadanos. Ninguna sociedad puede permitirse el considerar al 30% de su población, como seremos en algunos años, "como clases pasivas".

«Ninguna sociedad puede permitirse el considerar al 30% de su población, como seremos en algunos años, como 'clases pasivas'»

## 4.- Cuál considera que es el valor adicional que aporta en nuestra sociedad y a nivel internacional una entidad de estas características.

Tener una organización de referencia internacional permite que las administraciones, empresas y entidades con intereses en el mundo de las personas mayores puedan acceder a un interlocutor directo, que trabaja a diario en programas y proyectos de todo tipo con personas mayores, y donde las personas mayores son protagonistas, tanto a nivel directivo, como en las personas que realizan voluntariado o las personas que son beneficiarias de sus programas.

Por otra parte, estamos intentando que el colectivo de mayores busque puntos en común para defender los mismos objetivos en distintos ámbitos, lo que es complejo, dado que se trata de un colectivo muy heterogéneo. Pero entendemos que podemos encontrar lugares comunes que defender conjuntamente.

«Uno de los objetivos de mi programa es conseguir que los mayores ocupen el lugar que les corresponde en la sociedad»

## 5.- Luís Martín Pindado ha estado al frente de la organización los últimos 14 años, ¿cuál diría que ha sido su legado a lo largo de este periodo?

El trabajo de Luís y su equipo en estos años ha permitido que hoy España tenga una organización de referencia en el movimiento asociativo de personas mayores, y un interlocutor de primer nivel ante las administraciones y demás instituciones. También puso en marcha la internacionalización de la casa que hoy estamos continuando. Sin su labor, UDP hoy no sería lo que es, y espero seguir contando con su valioso apoyo y trabajo por muchos años.

«Hemos manifestado en numerosas ocasiones a los distintos responsables políticos que es prioritario comunicar de manera clara y didáctica las reformas en el sistema de pensiones»

## 6.- La sostenibilidad de las pensiones y la problemática surgida en torno al sistema público de pensiones está generando alarma y preocupación en un alto porcentaje de la población ¿existe alguna iniciativa planteada o desarrollada por UDP para contrarrestar el impacto que está generando la situación?

Hemos manifestado en numerosas ocasiones a los distintos responsables políticos que es prioritario comunicar de manera clara y didáctica las reformas en el sistema de pensiones. Más del 70% de los mayores tienen en la pensión su única fuente de ingresos, y es lógico que se generen alarmas en el colectivo, si la comunicación sobre las medidas a tomar no es clara y directa. Todo el ruido que se está generando no es positivo, y los poderes públicos deberían dejar claro que unas pensiones dignas, que no impliquen una merma de nuestro poder adquisitivo, están garantizadas ahora y en el futuro. Y cómo piensan hacerlo, cosa que hoy no está clara.

Realmente existe un estado de alarma y preocupación entre los pensionistas actuales y debiera existir todavía mayor en los que en un futuro lo serán sobre el sistema público de pensiones. Las pensiones actuales han entrado en una corriente de depreciación a la que no se ve fin. Los datos que se publican auguran déficits continuos de la Seguridad Social con lo que en incremento anual de las pensiones no va superar en muchos años el 0,25% anual. Este dato unido a que los índices de inflación van a ser, con toda seguridad, muy superiores está originando una importante pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas.

## 7.- Para finalizar, ¿cuál es el mensaje que desearía trasladar por un lado a nuestros mayores y pensionistas respecto del papel que juegan en la sociedad y, por otro lado, el que trasladaría a la sociedad en general acerca de la actitud que hemos de mantener ante el envejecimiento?

Los mayores estamos llamados a protagonizar los importantes cambios que el envejecimiento demográfico trae consigo. Debemos ser responsables, y participar como lo hemos hecho siempre del desarrollo del país, aportando cada uno en la medida de sus posibilidades y siendo conscientes de que la sociedad nos necesita.

Pero este ejercicio de responsabilidad con la sociedad no debe estar reñido con la renuncia a unos derechos ganados a pulso por generaciones anteriores, y que tenemos que defender y conservar para los que vienen detrás nuestro. Me refiero al derecho al disfrute del tiempo libre, del ocio enriquecedor, y de vivir el tiempo de jubilación como una oportunidad de disfrutar también del crecimiento personal más allá de obligaciones laborales y sociales.



Miguel Borra  
Presidente de la Central Sindical  
Independiente y de Funcionarios  
(CSIF)

## Jubilación y mutualismo frente a la crisis

Durante el periodo de crisis económica que ha vivido nuestro país en los últimos tiempos, los distintos gobiernos, tanto a nivel nacional, como autonómico y local, adoptaron con carácter urgente una serie de medidas relativas a la disminución del empleo público, reducción y congelación de retribuciones y pérdida de derechos laborales con el objetivo de reducir el gasto público, medidas restrictivas amparadas fundamentalmente en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, y el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Ante esta situación, desde CSIF defendemos un Pacto de Estado que garantice el Estado de Bienestar, dignifique el papel y las condiciones de los empleados públicos, modernice las administraciones, impulse su eficacia y eficiencia, la transparencia y el rigor en la gestión del dinero público. Consideramos que las administraciones públicas deben jugar un papel fundamental en la recuperación económica y la creación de empleo, debemos establecer un nuevo marco jurídico que garantice el carácter público de los servicios básicos.

Teniendo en cuenta la alta edad media de los empleados públicos (EEPP), para CSIF es muy importante el tema de la jubilación, por lo que planteamos un amplio catálogo de propuestas, en este sentido abogamos por el desarrollo de la normativa que permita la jubilación parcial, por el mantenimiento de la jubilación actual de clases pasivas y la mejora de ésta con 30 años de

servicios, sin límite de edad y con el 100% del haber regulador. Incremento de la pensión máxima hasta alcanzar el 100% del haber regulador. Dado que el régimen de Clases Pasivas está declarado a extinguir, se debe dar a los incluidos en este sistema, por una única vez, la opción de continuar en este régimen o bien incorporarse al régimen general de la Seguridad Social.

También proponemos que los funcionarios de clases pasivas que han prestado sus servicios en diferentes grupos de adscripción a lo largo de su vida laboral puedan jubilarse por el último grupo donde están trabajando, es decir que el cálculo de su haber regulador se realice solo en función de este último grupo, en tanto que en el régimen de seguridad social solo se tienen en cuenta los últimos 20 años y no toda su vida laboral para realizar el cálculo de la pensión a reconocer.

Entendemos que es necesaria la modificación de la Ley de Clases Pasivas, para que la solicitud formulada por el empleado público de prórroga en el servicio activo, más allá de la jubilación forzosa y hasta los 70 años, tenga carácter vinculante para la Administración (dicho carácter vinculante se ha establecido recientemente para Jueces, Fiscal, Letrados de la Administración de Justicia y Catedráticos de Universidad que incluso pueden prorrogar de los 70 a los 72 años).

Otras medidas que defendemos son la equiparación de la percepción de la pensión de orfandad para los hijos huérfanos de clases pasivas, si el huérfano estuviera cursando estudios y cumpliera 25 años durante el transcurso del curso escolar en caso de estudios y reconocimiento de beneficiario de la pensión de orfandad, siempre que en la fecha de fallecimiento del causante, aquel fuera menor de 25 años y la modificación del complemento por maternidad en Clases Pasivas y Régimen General, haciéndola extensiva a la jubilación voluntaria, progenitores con 1 hijo y familias homoparentales (adoptivas o biológicas).

En cuanto a nuestro posicionamiento en el tema del mutualismo, desde CSIF exigimos que la Administración apueste por el mantenimiento de las Mutualidades tanto en el presente como en el futuro, para ello queremos que se mejore la financiación recuperando la que teníamos en 2010, todavía faltan 124 millones de euros para alcanzar la aportación del Estado de este año, queremos que se mantenga una asistencia sanitaria de calidad incorporando tratamientos novedosos, que se implante la receta electrónica de una vez, que se solucione el problema de las urgencias con un número de emergencias para todas las compañías.

De igual manera las distintas Administraciones deben garantizar la asistencia sanitaria de los mutualistas en las zonas rurales, articulándose mecanismos para que las entidades sean quienes abonen la atención médica de los mutualistas y así evitar que estos tengan que adelantar el pago para su posterior reclamación.



La Central Sindical Independiente y de Funcionarios ha publicado recientemente un documento informativo que se refiere a las condiciones de las pensiones de clases pasivas para funcionarios que ingresaron antes del 1 de enero del 2011.

También se refiere, en otro documento, a los requisitos y condiciones que rigen para la jubilación de los funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral que accedieron a partir del 2011.

[documento informativo](#)

**«Desde CSIF defendemos un Pacto de Estado que garantice el Estado de Bienestar, dignifique el papel y las condiciones de los empleados públicos, modernice las administraciones, impulse su eficacia y eficiencia, la transparencia y el rigor en la gestión del dinero público»**

# El colegio opina

## Irregularidades con la pensión del pensionista fallecido

Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas

¿Es necesario comunicar el fallecimiento de un pensionista? Esta es una de las múltiples preguntas recogidas en la web de la Seguridad Social relativa a solicitudes y comunicados. La respuesta es sí. Efectivamente, "el fallecimiento debe comunicarse en todo caso, aportando el certificado de defunción del pensionista, en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS)". Además, los pensionistas deben comunicar a la entidad gestora cualquier cambio de situación familiar: estado civil, nacimiento, defunciones, etc. dentro de los 30 días siguientes a que se produzcan.

Cuando no se informa de manera adecuada a la entidad gestora puede ocurrir, como sucede probablemente de forma más habitual de lo que quisiéramos contribuyendo a engrosar el "déficit oculto" de la Seguridad Social, que ésta continúe abonando de forma indebida una pensión cuando no corresponde por fallecimiento del titular de la misma. Se establece hace más de 20 años una previsión en la que se exige comunicar al menos una vez al año. El artículo 17.5 de la Orden de 22 de febrero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, recoge que «las entidades financieras pagadoras comunicarán a la correspondiente entidad gestora, al menos una vez al año, la pervivencia de los titulares de aquellas pensiones y demás prestaciones periódicas que vengán satisfaciendo mediante abonos en cuenta. A estos efectos, la entidad pagadora podrá solicitar de la respectiva Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que ésta requiera a la totalidad o parte de los titulares a quienes se hagan abonos en cuenta que acrediten dicha pervivencia».

¿Esto se hace? quizás no todo lo que se debiera. Se ha de procurar controlar mejor que se lleguen a producir estas situaciones irregulares. En esta línea, la formación naranja ha registrado una proposición no de ley a debatir en la Comisión de Empleo del Congreso, en la que se pide que las entidades financieras se hagan cargo subsidiariamente de la devolución de aquellas prestaciones abonadas indebidamente por falta de comunicación del fallecimiento del titular de la prestación a la Seguridad Social. Algo, esto que ahora se pide, sucede en el régimen de Clases Pasivas, singularmente en el pago de la nómina de los pensionistas pertenecientes al Régimen de Clases Pasivas del Estado por parte del habilitado, profesional que se encarga de dicha gestión cuando así lo decide el titular de la prestación.

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas integrada en el Ministerio de Hacienda y Función Pública es el organismo encargado de abonar las prestaciones y pensiones de jubilación y retiro a los funcionarios civiles y militares pertenecientes al citado régimen de Clases Pasivas. Esto se hace mediante transferencia bien a cuenta corriente o bien mediante libreta ordinaria que el pensionista designe. Sin embargo, las prestaciones de Clases Pasivas solicitadas antes de 1 de abril de 2010 y que se percibieran a través de habilitado, podrán seguir cobrándose por ese sistema, eficiente, garantista y revalorizado por basarse en una relación de responsabilidad y confianza entre un profesional liberal preparado para ello, y un pensionista que deposita su confianza en éste mediante un mandato expreso.

En este sentido, si bien en 1993 se suprime la obligatoriedad de pasar revista anual ordinaria a que se refería el artículo 65 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos, aprobado por Decreto 2427/1966, de 13 de agosto, con la entrada en vigor del Real Decreto 5/1993, de 8 de enero, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas, el control del pago de las pensiones de Clases Pasivas del Estado se hace mediante justificación del mantenimiento de la aptitud legal para el percibo de la misma. Con la entrada en vigor del citado Real Decreto el control sufre una importante modificación respecto de aquellos pensionistas de Clases Pasivas que cobran su pensión directamente de la Administración, y aquellos que lo hacen por mediación de un habilitado, encontrando su fundamento en el Real Decreto 1678/1987.

En el primero de los casos, el pensionista únicamente estaría sometido a control si excepcionalmente es requerido para ello por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, mientras que en el caso de que medie un habilitado, los pensionistas declaran anualmente su aptitud legal y aptitud para el cobro, mediante escrito firmado y datado de forma fehaciente, y sólo de manera excepcional pueden

ser objeto de control directo por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

¿Qué ocurriría si se produce en el Régimen de Clases Pasivas un pago de manera errónea? El artículo 14.3 del Real Decreto 5/1993, de 8 de enero, establece que «la entidad financiera que efectúe el abono de las pensiones a cargo de Clases Pasivas, en cuentas o libretas distintas de la cuenta especial para haberes pasivos, será responsable de la devolución al Tesoro Público de los haberes que eventualmente pudieran abonarse a partir del mes siguiente a la fecha de extinción del derecho a la pensión, cualquiera que sea la causa que la motive, asimismo la Entidad financiera lo comunicará en el plazo de los diez días siguientes a la correspondiente caja pagadora de Hacienda y, al mismo tiempo, reintegrará los haberes indebidamente abonados en las cuentas o libretas correspondientes».

*El control del pago de las pensiones de Clases Pasivas del Estado se hace mediante justificación del mantenimiento de la aptitud legal para el percibo de la misma*

Además, de acuerdo con el artículo 55 del Real Decreto 1687/1987, de 30 de diciembre, la función de administración de pensiones y en atención a la protección de los intereses del Tesoro Público,

la gestión de los habilitados queda garantizada tanto por la fianza individual constituida por cada profesional, como la fianza colectiva instituida por la profesión de habilitados en su conjunto a través de su Consejo General de Colegios.

Se aprecian así claramente tanto las coincidencias como diferencias entre ambos sistemas, pues si bien en ambos casos existen controles para conocer la pervivencia del titular de la prestación o aptitud legal para el percibo de la misma, en este segundo caso existe además

garantías adicionales de tipo económico, respecto de irregularidades que puedan producirse, y que ofrecen confianza, seguridad y requieren de un ejercicio diligente.

Cabe destacar que situaciones como estas resultan, cada vez más anecdóticas, puesto que Clases Pasivas cruza los datos con el Instituto Nacional de Estadística, sin embargo, no deja de ser ésta una necesaria cautela, que ofrece seguridad, certidumbre y garantías adicionales, en una materia de especial sensibilidad, y que supone un deber de vigilancia y comprobación constante por parte del profesional habilitado para ello. Algo, que como ejemplo de buena práctica podría además ser tenido en cuenta, a fin de que se extendiera a otros ámbitos para evitar el coste económico que implica una actitud despreocupada o la falta de exigencias normativas o mecanismos técnicos para ello.

De todo ello cabe concluir la necesidad, cada vez más patente, de un control más interoperable del régimen de pensiones, y otras prestaciones, y además de la conveniencia de contar con la figura de administrador o experto en pensiones que, por un lado atienda no solo la percepción y adecuado ajuste del importe de la pensión sino, y de forma singularmente señalada, facilitar que esos emolumentos merecidos tras una vida de aportación, cumplan su finalidad que es el óptimo disfrute por parte del pensionista, cuestión esta que con demasiada frecuencia se altera, por lo que requiere una actuación profesional asistencial y directa de un habilitado.

Por lo demás, la picaresca, el error o el descuido, hace necesario un sistema interoperable de control de los hechos que dan lugar al derecho de cobro de la pensión y si hay alteraciones, como el fallecimiento, se cuente con los resortes adecuados y eficientes para evitar cualquier tipo de irregularidad.

En julio del 2016 el Tribunal de Cuentas aprueba el "Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ejercicio 2014". De la información publicada se deduce que cerca de 30.000 personas cobraron de manera indebida una pensión. Entre 2012 y 2014 la Seguridad Social perdió 10, 2 millones al prescribir su derecho a la devolución bancaria.

El Tribunal de Cuentas pone de manifiesto una grave falta de control administrativo, incluyendo a la Dirección General de los Registradores y del Notariado, a la Seguridad Social y al Instituto Nacional de Estadística sobre el registro de las personas fallecidas.



# Ocio y salud

## Programas que favorecen el envejecimiento activo

Carmen Balfagón,  
Directora General del Instituto de  
Mayores y Servicios Sociales  
(IMSERSO)

Aprovecho esta oportunidad que se me brinda para felicitar a todos los habilitados por la importante, y no siempre suficientemente reconocida, labor que vienen realizando en la tramitación y asesoramiento en materia de gestión profesional de pensiones y prestaciones de Clases Pasivas y, por supuesto, felicitar, también, a su Consejo General por reunir bajo su organización, y con el desarrollo de múltiples servicios de apoyo, a los profesionales responsables de esa gestión.

Igualmente, en estas breves palabras tengo la oportunidad de hacer justicia a este colectivo y aprovechar para valorar en su justa medida la actividad de los habilitados de clases pasivas, como colaboradores de la administración y ejerciendo una responsabilidad real frente a la propia administración. Pero, actualmente, esa clásica función de gestión de clases pasivas, se ha visto incrementada con otras muchas actividades que, dada la formación de estos profesionales, llevan a cabo en beneficio de sus clientes y de la propia administración que en el desarrollo de estas actividades encuentra un colaborador profesional y cualificado.

**El Programa de Termalismo para 2017 del IMSERSO, junto al Programa de Turismo Social son dos de las actividades por las que es más conocido este organismo.** Ambos programas, forman parte de la política de envejecimiento activo y saludable que, desde el IMSERSO, estamos llevando a cabo. **Con ellos promovemos la incorporación de las personas mayores a las corrientes turísticas, en el caso del turismo social, y favorecemos la prevención de enfermedades y la buena salud de estas personas, en el caso del Programa de Termalismo.** Además, y esto también es importante, el desarrollo de estos programas contribuye a paliar las consecuencias que en materia de empleo, produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector hotelero y en el de balneoterapia en España, manteniendo decenas de miles de empleos, directos e indirectos, en temporada baja. Además, el Programa de Termalismo ha pretendido, desde su inicio, potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

*El Programa de Termalismo para 2017 junto al Programa de Turismo Social son dos de las actividades por las que es más conocido el IMSERSO. Ambos programas, forman parte de la política de envejecimiento activo y saludable*

El IMSERSO tiene atribuida la gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, como Entidad Gestora de la Seguridad Social que es. Entre estas prestaciones complementarias se encuentra el Programa de Termalismo, que nace, en el año 1989 como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, que responde a las demandas de las personas de más edad de poder recibir tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

**El Programa de Termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales, que se presten en los establecimientos**

que cuentan con manantiales de agua minero medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia. Participan en él prácticamente todos los balnearios existentes en España.

Para este año 2017, se han convocado 208.500 plazas para participar en el Programa de Termalismo, a desarrollar en turnos de 10 o 13 días.

Por último, no puedo dejar de señalar que en España son cada vez más las iniciativas, públicas y privadas, que garantizan un turismo cultural inclusivo y adaptado para todos. Rutas adaptadas, servicios especializados, instalaciones acondicionadas y guías accesibles son una realidad actualmente en España.

En este sentido, el Gobierno va a fomentar este tipo de equipamientos para que las personas mayores y las personas en situación de discapacidad puedan disfrutar de un turismo sin barreras, acercando los destinos a este colectivo, fomentando su normalización en todos los ámbitos de la vida y propiciando un envejecimiento activo y saludable.

Reitero mi felicitación al Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas por la iniciativa y la puesta en marcha de este Boletín.

### El agua es fuente de salud y vida. Termalismo 2017

Anualmente se publica en el BOE una Resolución por la que se convoca la concesión de plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo del IMSERSO. En dicha resolución se fija el número de plazas del Programa, la duración de los turnos, el precio a pagar por los beneficiarios y el lugar, plazo y forma de presentación de las solicitudes. Para 2017 se han convocado 208.500 plazas.

Accede a toda la información relativa al Programa de Termalismo del IMSERSO para la temporada 2017 (normativa, requisitos, solicitud de plaza y plazos, así como todos los balnearios participantes en el programa)

[¿Cómo solicitar la plaza?](#)





## ¿Qué es un Habilitado de Clases Pasivas y cuáles son sus funciones?

Los Habilitados de Clases Pasivas son profesionales expertos en la tramitación y a sesoramiento de pensiones y prestaciones del Régimen de Clases Pasivas.

Los Habilitados son colaboradores de la Administración, están sujetos a responsabilidad frente a sus mandatos (clientes) y frente a la propia Administración; para ello, todos los colegiados tienen suscrito el obligatorio seguro de responsabilidad civil y depositadas fianzas.

Gestionan y tramitan expedientes de Clases Pasivas de:

- Jubilación
- Viudedad
- Orfandad
- Familiares

Prestaciones y ayudas de:

- MUFACE
- MUGEJU
- ISFAS
- Ley de Dependencia

Obtienen certificados de minusvalía y últimas voluntades etc...

Realizan reclamaciones de planes de pensiones y todos los trámites relacionados con la jubilación o el retiro de los funcionarios del Estado.



## Localiza a tu habilitado

## Juntos somos más fuertes y más útiles a la sociedad



## Tu experto en pensiones responde

¿Pertenece al Régimen de Clases Pasivas? Haznos llegar tu preguntas y nuestros profesionales resolverán tus dudas

[comunicacion@habilitados.org](mailto:comunicacion@habilitados.org)

